



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 073-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 03 de mayo de 2021.

VISTO: La Carta N° 060-2021-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR/OSD, de fecha 03 de mayo de 2021, con registro N° 278 de fecha 03 de mayo de 2021; Memorandum N° 089-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 03 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el Capítulo VIII Docentes, Art. 80 Docentes, numeral 8.3 señala: Los docentes son: "Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Art. 1 Aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública, con el detalle del tipo de docente contrato, clasificación, horas (semanal/mensual), la carga académica (horas lectivas y horas no lectivas, y la remuneración mensual que les corresponde;

Que, las Bases del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2021, aprobado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el Capítulo II Disposiciones Generales, Art. 3 menciona: "Mediante concurso de plazas de docentes contratados, la Universidad Nacional José María Arguedas asegura la continuidad del año académico 2021. Los docentes contratados son los que prestan servicio a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato. Las remuneraciones de los docentes contratados están sujetas a lo dispuesto por el D.S. N° 418-2017-EF, (...); en las mismas bases del concurso, Segunda Disposición Complementaria determina: "Las plazas desiertas serán cubiertas por la modalidad de docentes invitados, estableciéndose como requisito haber participado en el concurso público virtual para contrata docente del año académico 2021, en estricto orden de mérito alcanzado en las asignaturas y programas profesionales, (...);

Que, mediante Carta N° 060-2021-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR/OSD, de fecha 03 de mayo de 2021, con registro N° 278 de fecha 03 de mayo de 2021, la MSc. Olinda Suaña Díaz, directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la carga lectiva de los docentes invitados para el semestre académico 2021 – I;

Que, con Memorando N° 089-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 03 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva de los docentes invitados de plazas docentes para contrata, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, que corresponde al semestre académico 2021-I, según el detalle siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 073-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 03 de mayo de 2021.

Mgtr. ARELY ZEVALLOS CASAFRANCA - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
IAAD17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I	50	EPIA	FI
AMAD24	Realidad Nacional	1	2	3	2	A	II	50	EPIAM	FI
CTAD17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I	50	EPC	FCE
AEAD14	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	A	I	50	EPAE	FCE
TOTAL				15						

Lic. CLARA JANNETH FIGUEROA ECHAVARRIA - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
IAAD14	Pensamiento Arguediano	1	2	3	2	B	I	25	EPIA	FI
AEAD13	Pensamiento Arguediano I	2	2	4	3	B	I	25	EPAE	FCE
CTAD13	Pensamiento Arguediano I	1	2	3	2	B	I	25	EPC	FCE
EIAD23	Pensamiento Arguediano II	1	2	3	2	A	II	50	EPEPI	FCE
EIAD16	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	A	I	50	EPEPI	FCE
TOTAL				17						

Mgtr. ANIBAL BELLIDO MIRANDA - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD21	Historia de la Educación	2	2	4	3	A	II	45	EPEPI	FCE
EIAD35	Fundamentos Curriculares	2	2	4	3	A	III	45	EPEPI	FCE
EIAD55	Matemática para Educación Primaria I	2	2	4	3	A	V	37	EPEPI	FCE
EIAD64	Matemática para Educación Primaria II	2	2	4	3	A	VI	38	EPEPI	FCE
TOTAL				16						

Mgtr. JOSÉ PARDO GOMEZ - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD24	Quechua II	2	2	4	3	A	I	50	EPEPI	FCE
EIAD34	Quechua III	2	2	4	3	A	III	45	EPEPI	FCE
EIAD44	Quechua IV	2	2	4	3	A	IV	45	EPEPI	FCE
EIAD74	Tutoría y Orientación Educativa	2	2	4	3	A	VII	25	EPEPI	FCE
TOTAL				16						

Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA - CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD36	Planificación Curricular	2	2	4	3	A	III	45	EPEPI	FCE
EIAD46	Proyectos Educativos	2	2	4	3	A	IV	45	EPEPI	FCE
TOTAL				8						

Lic. GAVINA FELICITAS CORDOVA CUSIHAMÁN - CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD14	Quechua I	2	2	4	3	A	I	50	EPEPI	FCE
EIAD52	Desarrollo Humano	2	2	4	3	A	V	38	EPEPI	FCE
TOTAL				8						

Mgtr. EDY CHURA YUPANQUI - CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
IIAD14	Expresión Artística	2	2	4	3	A	I	50	EPIS	FI
EIAD65	Arte para Educación Primaria	2	2	4	3	A	VI	38	EPEPI	FCE
TOTAL				8						

Mgtr. KATY GUILLERMINA FALCON MARTINEZ - CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD57	Personal Social para la Educación Primaria	2	2	4	3	A	V	38	EPEPI	FCE
EIAD41	Pedagogía de la Diversidad e Inclusión	2	2	4	3	A	IV	45	EPEPI	FCE
TOTAL				8						



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 073-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 03 de mayo de 2021.

Mgtr. RENÉ ARÉVALO QUIJANO - CONTRATO DOCENTE DC B3											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD73	Educación Física para Educación Primaria	2	2	4	3	A	VII	25	EPEPI	FCE	
TOTAL				4							

Dr. AVELINO GONZALES CONTRERAS - CONTRATO DOCENTE DC B3											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD67	Formación Estratégica: Electivo I	2	2	4	3	A	VI	38	EPEPI	FCE	
TOTAL				4							

Mgtr. NOEMI VICTORIA SARMIENTO CAMPOS - CONTRATO DOCENTE DC B3											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD54	Comunicación para Educación Primaria I	2	2	4	3	A	V	37	EPEPI	FCE	
TOTAL				4							

Mgtr. ARTEMIO CASAVERDE VILLEGAS - CONTRATO DOCENTE DC B3											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD63	Comunicación para Educación Primaria II	2	2	4	3	A	VI	38	EPEPI	FCE	
TOTAL				4							

Mgtr. SULIO CHACÓN YAURIS - CONTRATO DOCENTE DC B3											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD31	Pedagogía General	3	2	5	4	A	III	45	EPEPI	FCE	
TOTAL				5							

Mgtr. JOSÉ ORLANDO AROHULLCA HUAMÁN - CONTRATO DOCENTE DC B3											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD42	Historia de la Educación Peruana	2	2	4	3	A	IV	45	EPEPI	FCE	
TOTAL				4							

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO